

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 3.ª, puerta 19, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Málaga, 22 de enero de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

NIF: 25323974P.

Número expediente: 29/088/1028/2003.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, de iniciación de procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de la documentación: Deberá presentarse en el plazo máximo de quince días a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía [https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/SolicitarTicket?v=PEG](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG), o previa cita, en el registro de la Delegación Territorial o la Oficina Comarcal Agraria más próxima, según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en el plazo señalado anteriormente no se presentase la documentación solicitada, se le tendrá decaído en su derecho al trámite correspondiente, procediéndose a dictar resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la inscripción de baja de la misma en el Registro.